



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° SASI-0032-SG-2020

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá D.C., PBX:4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1827, 1828, 1829, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877 y correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION GENERAL, DIRECCION REGIONAL BOGOTA Y DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DESCRIPCIÓN TECNICA DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

LOTE/ITEM	ELEMENTO	REFERENCIA	RIN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LLANTA MOTO	100/70-R	R-17 M/C	M/C-Motocicleta TL-Sin cámara de aire Índice de Carga 46 Índice de velocidad Max(120km/h) Radial Con válvula	UNIDAD	2
2	LLANTA MOTO	130/80-R	R-17 MC	M/C-Motocicleta TL-Sin cámara de aire Índice de Carga 4 Índice de velocidad Max(120km/h) Radial Con válvula	UNIDAD	2
3	LLANTA AUTOMOVIL	175/65/R	R-14	. Índice de carga :80 . Símbolo de Velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h):190 . Revs .Por Km(60km/h) 532 . Ancho de llanta (pulgadas) 5.5 . Ancho de sección (mm) 189 . Diámetro Ext.(mm): 616 . Radial . Tipo 2	UNIDAD	4
4	LLANTA AUTOMOVIL	185/60/R	R-14	. Índice de carga :80 . Símbolo de Velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h):190 . Revs .Por Km(60km/h) 532 . Ancho de llanta (pulgadas) 5.5 . Ancho de sección (mm) 189 . Diámetro Ext.(mm): 616 . Radial . Tipo 2	UNIDAD	8
5	LLANTA AUTOMOVIL	185/60/R	R-15	. Índice de carga :80 . Símbolo de Velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h):190 . Revs .Por Km(60km/h) 532 . Ancho de llanta (pulgadas) 5.5 . Ancho de sección (mm) 189 . Diámetro Ext.(mm): 616 . Radial . Tipo 2	UNIDAD	8
6	LLANTA CAMIONETA	195R	R-14C	Símbolo de velocidad "Q" Capacidad de carga 950 Kilos Llanta sellomatic,con válvula sin neumático Tipo 3 Radial	UNIDAD	4
7	LLANTA CAMIONETA	205/55/R	R-17	. Índice de carga:106 . Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h): 190 . Revs. Por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo	UNIDAD	4
8	LLANTA MICROBUS	205/70/R	R-15	. Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h): 190 . Revs.por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo 3	UNIDAD	4
9	LLANTA	215/75/R	R-14	. Índice de carga:106	UNIDAD	5



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARIA GENERAL

	CAMIONETA			. Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h): 190 . Revs. Por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo		
10	LLANTA CAMIONETA	225/70/R	R-16	. Índice de carga:106 . Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h): 190 . Revs.por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo 3	UNIDAD	12
11	LLANTA CAMIONETA	235/60/R	R-17	. Índice de carga:106 . Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max(Km/h): 190 . Revs. Por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo 3	UNIDAD	20
12	LLANTA CAMIONETA	235/60/ R	R-16	. Índice de carga:106 . Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max (Km/h): 190 . Revs. por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo 3	UNIDAD	4
13	LLANTAS CAMIOJNETA	245/70/R	R-16	. Índice de carga:106 . Símbolo de velocidad "T" . Velocidad /Max (Km/h): 190 . Revs. por Km(60Km/h): 445 . Ancho de llanta(pulgadas):7.0 . Ancho de sección(mm):240 . Diámetro Ext.(mm): 736 . Radial . Tipo 3	UNIDAD	47
TOTAL LLANTAS						124

NOTA: VER FICHA TÉCNICA, NUMERAL 2.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO 3 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO – PLIEGO DE CONDICIONES EN SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la plataforma **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma.

VALOR ESTIMADO: El INSTITUTO cuenta para el presente proceso con un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.652.700)**, incluido IVA y los demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y el análisis del sector económico.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta para el presente proceso con un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.652.700)**, incluido IVA y los demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARIA GENERAL

NOTA: Se publica el presente proceso de selección sin certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 estableció: *"Adiciónese un párrafo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...) Párrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."*

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por *"Colombia Compra Eficiente"*, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	\$60.652.700 NO APLICA	NO		X
	Perú (10 días)		\$388.921.000	\$60.652.700 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	\$60.652.700 NO APLICA	NO		X
Chile (10 días)		SI	\$204.663.000	\$60.652.700 NO APLICA	NO		X
Corea (10 días)		NO	\$292.117.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	\$60.652.700 NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	\$60.652.700 SI APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	\$60.652.700 NO APLICA	NO		X
México		NO	84.918 USD	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	\$60.652.700 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	N/A	NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.136	\$60.652.700 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	N/A	NO APLICA	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	NO APLICA	N/A		X

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, numeral 2. Plazos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14 en Procesos de Contratación, inciso 4, Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas.

CONVOCATORIA A MIPYMES: APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SECRETARIA GENERAL

- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Se dará aplicación a la *“Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública”* de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito en por lo menos uno de LOS CODIGOS mencionados en el *“CUESTIONARIO”* de la plataforma **SECOP II**. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, al momento de presentar propuesta, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentra clasificado en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados en este proceso.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015

CRONOGRAMA: Se encuentra detallado en la plataforma **SECOP II**

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co – **SECOP II** y en la **página Web de la Entidad** www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2020

Proyectó: Dora Fany Rincón Lara, Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual (tr)

Revisó: Lindaura Chaves Valero, Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual